

Concejo Municipal de Rafaela  
entró el: 27 / 02 de 2026  
a las 10:15 horas.-  
P. ASTESANO  
FIRMA

Rafaela, 27 de febrero de 2026

Honorable consejo:


Quienes suscriben, Comelato Franco y Maldonado Virginia, vecinos del Barrio Villa Rosas de la ciudad de Rafaela, a través de la presente queremos apelar ante la notificación de impugnación de lista presentada para las elecciones vecinales, que se llevarán a cabo el día 15 de marzo de 2026.

Dicha notificación escribe que la Junta Electoral del Barrio Villa Rosas, recibe el pedido de impugnación con el motivo de no haber presentado la lista ante la misma Junta Electoral nombrada anteriormente.

Rechazamos y apelamos la impugnación, teniendo en cuenta que el Municipio de Rafaela habilitó a que las listas sean presentadas en el área de Participación Ciudadana y Vecinales, adjuntamos Acta de recepción, firmada por Marcia Tamagnini, coordinadora de mencionado espacio, donde certifica que la documentación correspondiente a la presentación de lista de candidatos y planilla de avales fue entregada completa, en fecha y forma.

Por otro lado, la notificación de impugnación tiene como fecha 26 de febrero, por lo que no estaría dentro de los plazos establecidos en el art.47 de la Ordenanza n° 2567, <sup>3521</sup> donde se establece que el plazo de impugnación tiene un máximo de 20(veinte) días corridos antes de los comicios y el día en que se entregó la notificación estábamos a 18(dieciocho) días. Teniendo en cuenta que desde el Municipio se realizaron modificaciones de fecha, adjuntamos, que en sus redes oficiales, informan a la ciudadanía que los plazos de impugnación son hasta el día 24 de febrero en las imágenes y hasta el día 23 de febrero en la descripción de las mismas. Distintas fechas que aún así no respaldan la notificación recibida.

  
FRANCO  
COMELATO  
3492-639571

  
Maldonado  
Virginia  
3492-652356

**ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN – LISTAS Y AVALES**  
**PROCESO ELECTORAL VECINAL 2026**

En la ciudad de Rafaela, a los 19 días del mes de febrero del año 2026, siendo las 9:45 horas, se deja constancia que se recibe la documentación completa correspondiente a la presentación de lista de candidatos/as y planillas de avales, en el marco del Proceso Electoral Vecinal 2026, del barrio V. ROSAS.

Entrega la documentación el/la Sr./Sra. VIRGINIA MALDONADO  
DNI 37 79 77 37, quien manifiesta realizar la presentación en tiempo y forma, conforme al Cronograma Electoral vigente.

Recibe la documentación el/la Sr./Sra. MARCIA TAMAGNINI, en representación del área de Participación Ciudadana y Vecinales, dejando constancia que:

- La documentación se encuentra completa.  
 La documentación se encuentra incompleta (detallar):

Firma: \_\_\_\_\_  
Aclaración: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_



Firma: \_\_\_\_\_  
Aclaración: Maldonado Virginia  
DNI: \_\_\_\_\_



MARCIA TAMAGNINI  
Coordinador de Participación  
Ciudadana y Vecinales



FRANCO  
CORNELATO



Maldonado  
Virginia



# FECHAS CLAVES



**Cierre de recepción de lista:**  
19/02



**Limite de impugnación:**  
24/2



**Elecciones:**  
15/3

La participación fortalece la vida democrática de nuestros barrios



6



gobiernomodernizacion Juntas Electorales  
Oficializadas

Consultá en el carrusel el listado de presidentes y domicilios por barrio.

Retiro de planillas y avales en el domicilio del presidente de la Junta Electoral.

! Barrios sin referente: Oficina de Participación Ciudadana y Vecinales

Bv. Hipólito Yrigoyen 421

17 Fechas clave

Cierre de listas: 19/2

Impugnaciones: 23/2

Elecciones: 15/3

#Rafaela #participaciónciudadana #JuntasElectorales  
#barrios

**Art. 47º)** Se establece como período de impugnaciones, desde la fecha de presentación de las listas hasta veinte (20) días corridos antes del acto comicial. Las presentaciones se harán ante la Junta Electoral, quién deberá expedirse en 72 hs. Esta decisión podrá ser recurrida ante el Concejo Municipal dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores de su notificación fehaciente, expidiéndose éste Cuerpo en la 1er. Sesión Ordinaria posterior a la presentación formal del recurso.-

FRANCO  
COMBIATO

Maldonado  
Virginia